

Primeros Gr̃a M̃ro de Ceremonias. Para irse a clausu-
1. ... rios de Mayo p.^a mañana lunes a las 10. de la mañana. Para
ver un oficio al Sr. Caxcelario en que manifestara haberle co-
municado orden de S. M. con fecha de 9. del presente por el Sr. Don
Secret.^o de Estado y del Despacho Universal de Gracia y Justicia y a-
ora que se habian en esta Univ.^o las dos catedras de Latinitas, con
2. ... lo demas que expresa. Para ver una real caxta orden del Consejo
afin de que la Universidad informe lo que hubiere y de la ofresca
acerca de las solicitudes de los Sr. Don y Alonso, y Sr. Don Montef,
y Siba para que se les indemize y satisfaga de los p. rimeros
fontos que sean habidos los duchs. que les estaban señalados, con lo
3. ... demas que expresa. Para ver una carta oficio conpromisida de
nombramiento de Director de esta Univ.^o que hace el Illmo. Sr.
Don Bernardo Saeza, Decano del Consejo y camara en la persona
del Sr. Don Francisco Javier Adell, ministro del mismo Consejo, y
4. ... Sr. ha acordado se remita a la Univ.^o. Para ver un p.^o carta
orden del Consejo afin de que la Univ.^o informe lo que se la ofresca
y parezca acerca de las solicitudes de los señores en Medicina Don
Manuel Perez y Don Julian Ferrero, para que se les incorporen en
esta Univ.^o los dos años 2.^o y 3.^o de la misma facultad que estudia
5. ... en privadamente en el curso proximo pasado. Para tratar de
la proposicion que hizo el Sr. Doctor en el ultimo Consejo que ocupó
en este concepto, dirigida a que la Univ.^o se sirviese determinar
se le diese un certificado por el tiempo que sirvió en el dho. cargo.



AVSA

M^{rs} Darius G. Anderson & Co
No. 100 Exchange St
Boston, Mass. 1873



En virtud del of.^o que se sirvió pasar d.^o Marcelo Melg.
 Melo, en nombre de V. proponiendo a esta Junta de
 Amos. estar pronta a una transacción amistosa sobre
 el Pleito de demensa contra la Nvo. por el camp.
~~que~~ que V. laburo en el año de 1807. y sus recibos
 el qual se puso al plauto ha acordado este dar com.
 a esta Junta con facultad para tratar el asunto
~~con~~ con el ~~plauto~~ el puro y prudencia debida; en
 su conseq.^a debiera V. manifestar a la misma Junta
 las Causas para la correspondencia y denuncia.

Dijo que a V. m. a. Salen la y ve
 4. de A. 823. = D.^o Barcelona = D.^o Marco = Sta. d.^a Ma.
 de la Peña Vallesis. =

6. Para ver lo que informa la Junta acerca de la reduccion del numero de pueblos indios para celebrar Capta. Nono.
7. Para ver un oficio del Sr. Gobernador de esta Ciudad, manifestando hallarse en disposicion de poder venir a la Dmo. para visitarlo, y de haberlo evacuado. Quererse si la Junta de Capta. desea para oír una proposicion de la Junta de Abou. y de Reyes, y proponiendo a la Dmo. se esta en el caso de reclamar las rentas que ha dejado de percibir en los dos años proximos pasados, comisionando a este intento al Sr. que lo tiene de felicitar a S.M.: y sobre todo resolver lo mas conveniente, evadiendo todo, teniendo consideracion a la importancia de la Union, y a la de algunos otros particular. y com. prende una copia. Fecha Domingo 23 de Noviembre de 1723.

Dr. Excmo. Sr. D. Juan de Alvarado

Otro. Por primero punto. En el mismo se cita. Para ver un oficio enviado a la Junta de Abou. y Reyes a nombre de D. N. de la Sierra Velasco, manifestando los deseos de esta para restablecer la buena Union con la Dmo. y que se trate de un corte justo y honroso del litigio pendiente con S.M. de la Pena, para que la Dmo. vuelva lo que considere mas conveniente, oyendo lo que oír el particular informará ver. valen. la Junta de Abou. y Reyes. fha. ut supra.

Dr. Alvarado
J. R.



SEÑORES.

- Rector.
- Cancelario.
- * Alvarez. *ve. Pon*
- * ~~Barcena~~
- Huebra.
- * ~~Ocaña~~ *H. Cane*
- * ~~Cea~~ ✓
- * Ramos.
- * Castañon.
- * Zatarain.
- * ~~Delgado~~
- * Rafolx.
- ~~Bermejo~~
- * Leon.
- Cuadrado.
- Ufano.
- * ~~Alonso~~
- * Sanchez.
- * Dominguez.
- * Maestre.
- * ~~Marcos~~
- * Fuentes.
- * Peiro.
- * ~~Roman~~
- * Fernandez.
- Azes.
- ~~Rodrigo~~
- Hernandez.
- * ~~Mena~~
- Carrasco.
- * ~~Vime~~
- Salas.

- * Diez.
- Barba.
- Piñuela.
- * Limia.
- Jauregui.
- Magarinos.
- * Perez.
- Huebra Sanchez.
- Rodriguez.
- Pabon.
- Martin.
- Alonso Pinto.
- Moraleda.
- Velasco.
- Barrio.
- Perez.
- ~~Parfondry~~
- Enriquez.
- Hernandez.
- Bua.

- * Garcia.
- * Martel.
- * Sampelayo.
- * Sanchez.
- * Alonso.
- * Marcos.
- Jauregui.
- Alonso Pinto.

- * Maestre.
- * Montes.
- * Perez.
- Riva.

*Comun a la D.ª M.ª de Mayo y de Admon.
 con toda la fam.ª necesaria para tran:
 virse sobre el Mayo con el D.ª de la D.ª de la D.ª
 y de tenerse las bases por la transac.
 se trabajaron en el Claustro por el presidente*

AVSA



que por ahora no se ha de hacer nada
 de lo contrario se ha de hacer nada
 de lo contrario se ha de hacer nada

Alonso Pinto *
 Juanes *
 Alonso *
 Sanchez *
 Sampedano *
 Mendez *
 Garcia *

Bar *
 Hernandez *
 Rodriguez *
 Parody *
 Perez *
 Barrio *
 Velasco *
 Moraleda *
 Alonso Pinto *
 Martin *
 Pabon *
 Rodriguez *
 Incha Sanchez *
 Perez *
 Magarinos *
 Incha *

Alvarez *
 Mestre *
 Dominguez *
 Sanchez *
 Alonso *
 Urua *
 Garbido *
 Leon *
 Bermejo *
 Balaz *
 Delgado *
 Zatarain *
 Castanon *
 Ramos *
 Cer *
 Ocasio *
 Incha *

Bar *
 Perez *
 Morales *
 Mestre *

Salas *
 Vico *
 Carrasco *
 Mon *
 Hernandez *
 Rodrigo *
 Aze *
 Fernandez *
 Roman *
 Peto *
 Alvarez *

AVSA



Claustros & Car. con de 24 de Nov. de 1823

1.º p.º sobre el ofi.º de la Sr.ª Peña
 Leyda la Cedula, se leyó un oficio pasado a la Junta de Admon. y de pleyto, a nombre de D.ª Maria de la Peña vales, manifestando los deseos de esta p.ª restablecer la buena armonia de la Univ. y de q. se trata de un corte justo y honroso del litigio pendiente con dha D.ª Maria de la Peña, para q. la Univ. vuelva lo q. considere mas conveniente; y ademas el Sr. D.º Rodrigo, como uno de los individuos de dha Junta de Admon. informo largamente acerca el estado de este negocio; y enterado el Claustro de todo paso a votar en la forma siguiente

D.º Barcelona, q. la Univ. da facultad amplia a la Jta q. ha entendido en este negocio para q. lo transija al modo q. crea mas conveniente, dando parte al Claustro para su aprobacion

D.º Cea, voto de Univ.

D.º Ramon, q. la Junta q. ha entendido en este neg.º se acerca con el interesado ^{o apoderado} a saber las bases q. propone, y de ellas da parte a la Univ. la Junta

D.º Tarrain, q. la Junta de pleyto concurre, q. se presentara a la transacion y q. p.º de presente el apod.º juntamente con la Sr.ª las bases de transacion

D.º Delgado, q. la Junta de pleyto por medio de los Comisionados traten con el Apoderado y la Sr.ª, las bases de transacion dando de ellas parte a la Univ.

D.º Bermejo voto el Sr.º D.º Barcelona



D. Alonso, voto al Sr. D. Barcena

D. Marcos, Id

D. Roman, Id

D. Rod. Id. haciendolo otra junta distinta

D. no Alena, voto de univ.?

D. Vnne, voto al Sr. D. Barcena

D. Magazinos, Id.

D. Parfondry, Com^{on} ala junta nombrada
p.^a q.^e transija el negocio con arreglo a
las circunstancias.

S.^r D. Ocaña, vice cano. voto al S.^r Barc.

S.^r D. Alvarez, vice R.^{or} voto de univ.?

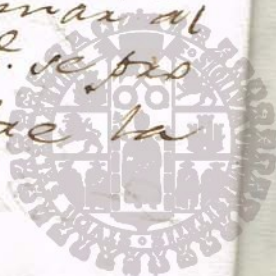
y así votado y tratado se acordó lo q.^e sigue. Reun-
ta el S.^o Ac. de vease.

2.^o punto sobre
la redamari^{on} de
las rentas de la
univ. q.^e no ha
suscibido en los
dos años últimos

Se siguió se leyó lo acordado por
la junta de Adm^{on} sobre que se esta
en el caso de redamar las rentas q.^e
la univ. ha dejado de percibir en
los dos años proximos pasados,
y q.^e esta redamacion deberia en
cargarse a los mismos vnos que lo
están a felicitar a S.M. en Madrid; y entera-
do el Claustro, pasó a votar en la forma sig.^{te}

D. Plamor, q.^e no cree conve^{te}te imponer al
gobierno con esta solicitud, y si q.^e se pro-
mueba con eficacia el negocio sobre la
agregacion de beneficios

AVSA



4
Dr. Zavarain, q. lo unico q. cree puede solicitarse
es solamente la agregacion de beneficios, hacien-
dole por medio el Agente estas dilig.

Dr. Delgado, q. no cree puede hacerse en quanto
a pedir renovas, solicitud alg. por ahora, y q.
en su tiempo se haga sobre los beneficios

Dr. Bermejo, voto el Sr. Dr. Zavarain

Dr. Barcena, q. cree q. la Univ. debe dar facultad
a la Junta de Adm. para q. enviable esta so-
licitud tanto de las renovas, como de los benef.
quando lo q. crea por com. te

Dr. Cca, voto el Sr. Dr. Zavarain

Dr. Alonso, q. se suspendan por ahora
estas solicitudes, por parecerle inoportuno por
ahora

Dr. Marcos, Id.

Dr. Roman, voto el Univ.

Dr. Rodrigo, que no halla inconveniente en q. se este
a la vista de este neg. p. q. por medio de la
Junta de Adm. y pleitos, y quando crea de-
be hacerse esta solicitud, la haga, dan-
do parte antes a la Univ. permitiendole
las circunstancias,

Dr. Mena, q. con respecto a la solicitud sobre
las renovas este la
Junta de Adm. q. conserve si la piden algo
q. dar razon de lo q. percibio, suspendi en
dole por ahora el neg. de los benef.

Dr. Vinas, voto el Sr. Dr. Rod.

Dr. Magarinos, q. cree podia hacerse la solicitud
por las razones q. ha expuesto



Dr. Parsondy, voto et Sr. Rodrigo, sin necesidad
de dar parte a la Univ.

Sr. Dr. Ocaña, Vice Cani. q. por ahora no se
de ha de hacer, y si las circunstancias
lo esieren se haga presente a la Univ.

Sr. Dr. Alvarez Vice Dr. D. Juan votado, tratado
y conferenciado se acordó lo q. venia el 2.^o
de Mayo.



Acuerdos del Claustro de Cat.^{COV} de 24 de Nov.^{re} de 1823.

- 1.º Comision a la Junta de Pleitos y de Adm.^{on} con todas las facultades necesarias, para que transija el pleyto q.^e la Univ.^d sigue con D.^a Maria de la Sena bartoletto; y que ventadas q.^e sean las bases para la transaccion se traigan al Claustro para su aprobacion.
- 2.º Que por ahora nada se haga acerca de volicitax del gobierno las rentas que la Univ.^d ha dejado de percibir en los dos años anteriores; pero que vi-las circunstancias variaren de modo que se ha-lle motivo para representax, lo hara presente la junta de Administracion a la Univ.^d.

D.^a Alvarez
V. R.^a

D.^{or} Barrenechea

Sedesmas
12/11/23
S. R. C.

Vertical text on the left margin, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Main body of vertical text on the right side, also likely bleed-through from the reverse side.



Sancti Spiritus 24 Novembris 1823.

1.^o Convencion a la Junta de Pleitos y Peticiones con todas las facultades necesarias para que transija el pleito que la unio y que con D.ª Maria de la Pena Vallejo, y q. remane q. van las breves para la transaccion, se traigan al Claustro para su aprobacion.

2.^o Que por ahora nada se haga acerca de reclamar del gobierno o las rentas que la unio. ha dejado de percibir en los p.ºs años anteriores; pero q. si las circunstancias variadas de modo que se halle moroso para prevenirlas, lo haya por sure de la Junta de Asm.ª en la unio.

Estendido

C. N. P. S.

6
1100
de

La Universidad de Salamanca a V. M. con la debida atencion le hace presente: Que con el fin de q. los negocios que se suscitan en esta Univ. se juzgaran con mas madurez y acierto que corresponde a una corporacion literaria, se exige por el Estatuto 11, del 4to. 9. de los que gobiernan este Real Estudio que para formar Claustro pleno han de concurrir a lo menos veinte personas incluidas. El Director y Cancellario, con la circunstancia de que sea de ley 2o. hayan de ser Catedraticos de propiedad. El señalamiento de este numero se hizo habida proporcion a los Catedraticos doctores y demas personas que tenian derecho a concurrir al Claustro pleno; pero habiendose disminuido notablemente el numero de estos, la experiencia ha hecho ver que es muy dificil la reunion de los Claustros tanto en tiempos de Curso como en el de Vacaciones de que se sigue el atraso de los negocios y un perjudicial perjuicio no solo a la Universidad sino a los Estudiantes y a la causa publica. Los señores literarios tuvieron en el Claustro pleno los D. Consejeros y los Diputados que todos se elegian de entre los literarios mas adelantados y por el arreglo aprobado por S. M. (que Dios guarde) en Real cedula de 26 de Setiembre de 1788, que actualmente gobierna esta Universidad faltan escorramente estos 20 Vocales porque los Diputados se han suprimido y los Consejeros se nombran de entre los doctores. Las Catedras se disminuyeron tambien en el dicho arreglo y siendo menor el numero de Catedraticos lo es igualmente el de doctores aspirantes a Catedras, de lo que y de otras causas, proviene el que hoy se hallan reducidos los vocales del Claustro pleno a menos de la mitad de los que se contaban pocos años hace. Atendida esta disminucion hija de las alteraciones que han sufrido ultimamente los planes de estudio comunicados a la S. M., considera esta que es indispensable disminuir tambien el numero de individuos necesarios para formar Claustro pleno, el que a su juicio podria reducirse al de quince o diez y seis que le parece suficiente para tratar y resolver con madurez los asuntos que le corresponden y tal que podria reunirse comodamente en todo tiempo, evitandose las dilaciones tan frecuentes y considerables que sufre el despacho de los negocios por la dificultad de reunirse los 20 individuos que pide el Estatuto. La Univ. considerando que corresponde a V. M. el alterar sus Leyes antiguas para ponerlas en armonia con las modernas ha acordado elevar esta expresion a V. M.



dejo en el n.º 24 ordo. de 1823

consideracion del Consejo de cuya prudencia y justificacion espero
se servira reducir el numero de individuos necesario para formar
Claustro Pleno al de Quince o diez y seis o al que tubiere abien atendidas
las circunstancias reformando en esta parte el Estatuto que exigia el
numero de hoy sin hacer novedad en la circunstancia de que sin d lo me
noy haya de ser Conservacion de propiedad por no considerarse neces
rio

Dios nuestro señor concieve a set. dilatadoz años en su ma
yor grandera. De este Claustro de la Universidad de Salamanca
a 28.º de Noviembre de 1823.

D.º Rodriguez

En dicho dia se remitió esta informacion al Consejo
firmada de los tres D.ºs D.º Juan Co. Alvarez, vice-
Rector = D.º Josef Atuebra = D.º Pedro Marcos Rodriga-
y el Lic.º D.º Josef Sederna, Secretario;



Señ.

Junta de Acom.^{ta} y de Pleitos de A.3. de Nov. de A.8 23. 7

D.^o Barceña.

En Salamanca dia junta los S. del margen entre

D.^o Maveo.

D.^o Roman.

D.^o Rodrigo.

D.^o Magarinos

D.^o Cortés.

Wos cosas se acordó lo siguiente.

"Que se proponga ala Vmo. que la Junta de
 "Acom.^{ta} esta en el caso de reclamar las rentas que ha
 "dejado de percibir en los dos años proximos pasados
 "y que esta reclamacion debe encargarse a los mismos
 "S. que lo estan defelitar a S.M. en Madrid."

D.^o Roman ~~_____~~ D.^o Magarinos ~~_____~~

[Faint handwritten notes, possibly bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint handwritten notes, possibly bleed-through from the reverse side of the page]



1823

[Faint, mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page]

Mr. Wadsworth de Mayor
13th Novbr 1823
New York de los vras
Felicitar de vras. Las
de vras prop. antec. enter.

recibido de Mr. Wadsworth de Mayor
de 24 de Novbr de 1823



Junta de Adm. y Gobierno
de esta Universidad

Esta Junta ha visto con
satisfaccion el atestado officio de
su pariente y Apoderado, D.
Marcelo Fulgencio etelo su fha.
26. del pasado en que mani-
fiesta la buena disposicion de
S. a restablecer la ~~buena~~ ^{buena} har-
monia con esta Universidad
y a tratar de un Corte justo
y honroso para ambas partes
del litigio pendiente. La Jun-
ta por su parte abunda
en los mismos sentimientos pa-
ra el fin que manifiesta el Sr.
Atelo, cuya peticion propia



ta ha acordado, elevar á
la consideracion del Claustro,
y de su Resolucion se comu-
nicara á V. o á el, ~~como~~
para su gobierno.

Dios que a V. m. d. a.
Salamanca 20 de
Noviembre de 1822 -
D. D. Mig.ª Marcos D. D. Donq.
Romero

AVSA



Don D. María de la Cruz

Selego en junta de Adm. y de
Pliegos y envia de lo q. en ella se
acordó se dio comision a los señ.
de semana p. a q. concuerda
a otros señ. oras, poniendolos en noc.
de la Univ. d

B. J. J.

Como encargado p. mi prima politica Sr.
María de la Cruz Valles y Manzo he
hecho varias gestiones, conq. me he ente
nado del litigio, q. ha sido de tanta antigua
armonia y buena correspondencia de dha
S. con V. S. y con la composicion q. se pae
sentan, y me ha ocasionado un vivo senti
m. tanto p. la superior consideracion que
siempre me ha merecido este principal
deposito y fuente de las ciencias de nuestra
nacion p. su distinguido merito y p. la e
ducacion q. se dio, como p. lo q. merecen
interese la suerte y apreciables cir
cunstancias de dha S.

Uno y otro me hizo proponer
al instante un corte justo y honroso de
dho litigio, p. no poder de confiar de la
justificacion y decoro parte de V. S.
y de todo el cuerpo de la Universidad
Manifestado a la dha S. de dha
me ha dado un claro testimonio de su bue
na fe y disposicion al restablecim. de
la armonia en el modo conq. ha acce
tido a mi propuesta, y permitidome q.
tambien la haga a V. S.

Si el Sr. de la Univ. al Claustro pleno q.
corresponda, manifieste e igual acce
ptacion, continuare p. tanto las diligen
cias q. convengan p. formalizar y ter
minar los actos q. se acuerden y conq.
se realice y acrep. respectivamente el
cobro de los legitim. creditos de dha S.
en los terminos mas compatibles con
las circunstancias de ambas partes



asi q. se me avise de ella.
Dios que a N. S. S. m. d. Santa
manca No de oct. de 1823 //

Manuel Fulgencio
Melo
m

AVSA

Presp
esta N. Universidad
de los Terceros de San Francisco y pleya de

